

ACUERDO DE 17 DE NOVIEMBRE 2025 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN A ESTUDIANTES DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA EN LAS DEBIDAS CONDICIONES DE IGUALDAD

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN

Esta solicitud deberá presentarse siempre firmada electrónicamente por el Director o la Directora del Centro, así como por el Orientador o la orientadora del Centro o la Jefatura de Estudios)

DATOS DEL ESTUDIANTE Y DEL CENTRO

- DATOS DEL ESTUDIANTE**

- Apellidos y Nombre:
- DNI (en su defecto NIE o Pasaporte. Indicar cual):
- Fecha de nacimiento:

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD: SÍ NO

ESTUDIANTE CON ENFERMEDAD CRÓNICA: SÍ NO

ESTUDIANTE AL QUE SE LE APLICA LA RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2023, del Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, por la que se establecen medidas y adaptaciones para los alumnos con dislexia en las pruebas de evaluación para el acceso a la Universidad: SÍ NO

- DATOS DE TUTORES O REPRESENTANTES LEGALES SI PROCEDE**

- Apellidos y Nombre:
- DNI, NIE, Pasaporte:

- DATOS DEL CENTRO (Código del Centro):**

Nombre	Correo Electrónico	Teléfono
Centro		
Director/a		
Jefe/a de Estudios		
Orientador		

Se llenará una, o varias, de las tres tablas de solicitud siguientes dependiendo del grupo de adaptaciones aplicadas al estudiante.

Cargo	Cargo
-------	-------

El/la directora/a declara bajo su responsabilidad que el/la estudiante ha recibido las medidas de adaptación aquí expuestas.

ACUERDO DE 17 DE NOVIEMBRE 2025 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN A ESTUDIANTES DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA EN LAS DEBIDAS CONDICIONES DE IGUALDAD

ANEXO I: ADAPTACIONES SOLICITADAS (para adaptaciones del GRUPO 1)

Documentación a adjuntar: Certificado de discapacidad y dictamen técnico de discapacidad. **GRADO DE DISCAPACIDAD:**

ADAPTACIONES	SÍ/NO	ESPECIFICAR
ADAPTACIÓN DE TIEMPOS³		
MODELO O FORMATO DE EXAMEN		
Exámenes en Braille		
Exámenes con formato adaptado: DIN A-3		
Papel de respuestas especial (especificar)		
Adaptación de representaciones gráficas (especificar)		
Otros (a especificar y justificación o prescripción facultativa)		
MEDIOS HUMANOS		
Técnico Especialista (especificar)		
Asistente personal		
Apoyo por parte de algún miembro del Tribunal (especificar)		
Lectura de enunciados por el Tribunal		
Otros (a especificar y justificación o prescripción facultativa)		
MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS (Especificar)		
ACCESIBILIDAD (Especificar)		
Ubicación en el aula (indicar)		

³ Adaptaciones de tiempo adicional, cuya resolución se establecerá tomando como referencia lo recogido en la ORDEN PJC/804/2025, de 23 de julio y teniendo en cuenta el Dictamen Técnico de Discapacidad del estudiante. **No obstante, dada la estructura particular de los ejercicios de la PAU, no serán de aplicación los apartados 3 (acumulación de tiempos) y 4 (proporcionalidad) del Anexo I de la citada Orden.** A los efectos de esta Prueba, el tiempo de adaptación se regirá por los criterios y tiempos establecidos en la Orden PJC/804/2025 para las pruebas de **setenta (70) minutos**.

ACUERDO DE 17 DE NOVIEMBRE 2025 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN A ESTUDIANTES DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA EN LAS DEBIDAS CONDICIONES DE IGUALDAD

ANEXO II: ADAPTACIONES SOLICITADAS (para adaptaciones del GRUPO 2) Documentación a adjuntar:
Ninguna.

ADAPTACIÓN DE TIEMPOS (Máximo 30 minutos)		
MODELO O FORMATO DE EXAMEN (Exámenes con formato adaptado: DIN A-3)		
LECTURA DE ENUNCIADOS POR EL TRIBUNAL		
UBICACIÓN EN EL AULA (especificar)		
CORRECCIÓN ADAPTADA DE ORTOGRAFÍA ⁴		
PAPEL ADICIONAL PARA LAS RESPUESTAS ⁴		

⁴ Resolución de 27 de abril de 2023, del Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, por la que se establecen medidas y adaptaciones para los alumnos y las alumnas con dislexia en las pruebas de evaluación para el acceso a la Universidad.

ACUERDO DE 17 DE NOVIEMBRE 2025 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN A ESTUDIANTES DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA EN LAS DEBIDAS CONDICIONES DE IGUALDAD

ANEXO III: ADAPTACIONES SOLICITADAS (para adaptaciones del GRUPO 3)

Documentación a adjuntar: En el caso de que las adaptaciones asociadas a la enfermedad no hayan sido aplicadas en el centro de bachillerato o FP por ser la enfermedad sobrevenida recientemente, habrá que adjuntar un informe médico oficial (firmado y sellado, indicando el número de médico colegiado) con el diagnóstico que avale las medidas de adaptación necesarias durante la PAU.

RECURSOS (especificar)	ENFERMEDAD	CRÓNICA		